

## MEMORANDO

110301

Bogotá D.C.

**POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO**

IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS

Radicado: 10-817-2023-000801

Fecha: 22/02/2023 - 08:31 AM

Remitente: ANDRES MENDEZ JIMENEZ

Destinatario: WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO

No.Folios: 3 Anexos: 23

**PARA:** ALEJANDRO RIVERA CAMERO, Director General  
ALDEMIR ENRIQUE ZULUAGA PARDO, Subdirector Administrativo y Financiero  
ANDREA ZHARAY OREJARENA, Subdirectora de Emprendimiento Servicios Empresariales y Comercialización  
LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA, Subdirectora de Gestión de Redes Sociales e Informalidad  
SONIA YOLANDA OSPINA CONTRERAS, Subdirectora de Formación y Empleabilidad  
DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA, Subdirector Jurídico y de Contratación  
LINA PAOLA CARO PORRAS, Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico  
MELITÓN ANDRÉS SANCHEZ VILLAMIL, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones  
LUZ DARY GÓMEZ MOYA, Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno (E)

**DE:** ANDRES MÉNDEZ JIMÉNEZ, Asesor de Control Interno

**ASUNTO:** Informe Consolidado de Evaluación de Gestión por Dependencias IPES vigencia 2022 (cifras acumuladas).

Respetado Director, Subdirectores(as) y Jefes de Oficina:

De acuerdo a lo establecido en la Ley 909 de 23 septiembre de 2004 y en el Acuerdo de la C.N.S.C. 6176 de 2018- anexo técnico del sistema tipo de evaluación del desempeño laboral de los empleados públicos de carrera administrativa y en período de prueba:

### II. ACTORES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL Y SUS OBLIGACIONES.

PA03-FO-023  
V10

Página 1 de 3



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Calle 19 N° 10-44  
PBX. (+57)  
2976030  
Línea Gratuita  
018000124737  
www.ipes.gov.co

De forma adicional a las obligaciones previstas por la ley, a los actores que intervienen en el proceso de evaluación del desempeño laboral, les corresponden las siguientes:

(...)

Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.

Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación. (Subrayado fuera del texto)

(...)

### III. FASES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL.

El proceso de Evaluación del Desempeño Laboral se desarrollará de acuerdo con las siguientes fases: i) Concertación de compromisos, ii) Seguimiento, iii) Evaluaciones parciales y iv) Calificación definitiva.

- Concertación de compromisos. En la primera fase, evaluado y evaluador deberán concertar los compromisos, teniendo en cuenta los siguientes insumos:

- Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente en la entidad, dentro del que se encuentran definidos el propósito del empleo, las funciones, competencias y conocimientos esenciales.

- Planes institucionales o metas por áreas, dependencias, grupos internos de trabajo y procesos o indicadores de gestión.

- El resultado de la evaluación de áreas o dependencias expedida por la oficina de Control Interno o quien haga sus veces en la entidad del año inmediatamente anterior. (Subrayado fuera del texto)

(...)

Conforme a lo anterior, esta asesoría presenta los resultados de la evaluación de gestión por dependencias vigencia 2022, en el cual se verificó la planificación y nivel de ejecución de las actividades de: Plan de acción, proyectos de inversión, gestión contractual, gestión presupuestal, pasivos exigibles, reservas presupuestales, así como también, identificar las limitaciones de orden administrativa, financiera o de



recursos humanos presentadas en las dependencias u oficinas del Instituto para la Economía Social con corte al 31-diciembre-2022.

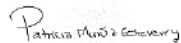

Es importante recordar, que de manera particular para cada una de la Dependencias, se envió el informe en mención con el propósito de validar los aspectos que enmarcaron la gestión para la vigencia en estudio y de esta manera se tomen de ser necesarios los correctivos a lugar.

Cordialmente,



**ANDRÉS MÉNDEZ JIMÉNEZ.**  
Asesor Control Interno

Anexos: Informe veintitrés (23 folios)

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Patricia Muñoz Echeverry Contratista Secop II 4485814		21-feb-2023
Revisó	Andrés Méndez Jiménez Asesor de Control Interno		21-feb-2023
Aprobó			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del **Asesor de Control Interno** del Instituto para la Economía Social IPES






ÉNFASIS SEGÚN MIPG

<b>Política MIPG</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Planeación Institucional <input checked="" type="checkbox"/> Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público <input type="checkbox"/> Talento Humano <input type="checkbox"/> Integridad <input type="checkbox"/> Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción <input type="checkbox"/> Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos <input type="checkbox"/> Servicio al ciudadano <input type="checkbox"/> Participación ciudadana en la gestión pública <input type="checkbox"/> Racionalización de trámites <input type="checkbox"/> Gestión documental <input type="checkbox"/> Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea <input type="checkbox"/> Seguridad Digital <input type="checkbox"/> Defensa jurídica <input type="checkbox"/> Gestión del conocimiento y la innovación <input checked="" type="checkbox"/> Control Interno <input checked="" type="checkbox"/> Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	<b>Dimensión MIPG</b>	<input type="checkbox"/> Talento Humano <input checked="" type="checkbox"/> Direccionamiento estratégico y planeación <input type="checkbox"/> Gestión con valores para resultados <input type="checkbox"/> Evaluación de resultados <input type="checkbox"/> Información y comunicación <input checked="" type="checkbox"/> Gestión del Conocimiento e Innovación <input checked="" type="checkbox"/> Control Interno
		<b>Componentes MECI</b>	<input type="checkbox"/> Ambiente de control <input type="checkbox"/> Evaluación de riesgos de riesgos <input type="checkbox"/> Actividades de control <input type="checkbox"/> Información y comunicación <input checked="" type="checkbox"/> Monitoreo y supervisión
<b>Enfoque de la auditoría Interna</b>	Informe de ley		
<b>Informe</b> (1)	Gestión institucional de evaluación por dependencias		
<b>Proceso, procedimiento, y/o dependencia</b>	PO-001 Planeación Estratégica y Táctica. PR-122 Formulación seguimiento y evaluación a los proyectos de inversión. PR-143- Etapa de planeación contractual – Plan anual de adquisiciones. PR-025-Gestion, control y seguimiento presupuestal.		



<p><b>Responsable del proceso</b></p>	<p><b>Responsable de liderar la línea técnica, la formulación, seguimiento, análisis y control de la planeación estratégica:</b> Lina Paola Caro Porras, subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico.  <b>Responsable de operaciones presupuestales:</b> Aldemir Enrique Zuluaga Pardo, subdirector Administrativo y Financiero.  <b>Responsables de formular y reformular el plan estratégico de la entidad, los proyectos de inversión, las políticas y aprobar los planes de acción:</b> Lina Paola Caro Porras, subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico.  <b>Responsable de ejecución metas de los proyectos:</b>          Andrea Zharay Orejarena Benítez, subdirectora de Emprendimiento, servicios empresariales y Comercialización.          Luz Nereyda Moreno Mosquera, Subdirectora de Gestión de Redes Sociales e Informalidad.          Lina Paola Caro Porras, Subdirectora Diseño y Análisis Estratégico.          Sonia Yolanda Ospina Contreras, Subdirectora de Formación y Empleabilidad.          Aldemir Enrique Zuluaga Pardo, Subdirector Administrativo y Financiero.          David Ricardo Molina Peñuela, Subdirector Jurídico y De Contratación          Melitón Andrés Sánchez Villamil, Jefe Oficina Asesora De Comunicaciones          Juan Sebastián Moya Barbosa, Jefe de Oficina Control Disciplinario Interno</p>
<p><b>Objetivo</b></p>	<p>Verificar la planificación y nivel de ejecución de las actividades del plan de acción, proyectos de inversión, gestión contractual, pasivos exigibles, reservas presupuestales, así como también, identificar las limitaciones de orden administrativa, financiera o de recursos humanos presentadas en las dependencias u oficinas del Instituto para la Economía Social con corte al 31-dic-2022.</p>
<p><b>Alcance</b></p>	<p>Acciones ejecutadas durante la vigencia del 2022 frente al plan de acción, indicadores, metas Plan de Desarrollo y proyectos de inversión (gestión presupuestal, contractual y física), y su asocio a los acuerdos de gestión, evaluaciones de desempeño y/o instrumentos diseñados por tal fin en la Entidad.</p>
<p><b>Periodo de ejecución</b></p>	<p>Del 10 de enero al 14 de febrero de 2023.</p>
<p><b>Equipo auditor y/o evaluador</b></p>	<p>Andrés Méndez Jiménez          Nelcy Deinir Suárez Ramírez          Janneth Patricia Bohórquez Chávez          Rosa Edith Turriago Calderón          Beisner Elipson Arboleda Palacios          Patricia Muñoz Echeverry</p>
<p><b>Documentación analizada</b> (2)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hoja de vida de indicadores (FO-101).</li> <li>• Plan Anual de Adquisiciones (PAA) V.46 vigencia 2022.</li> <li>• Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).</li> <li>• Fichas EBI-D de los Proyectos de Inversión.</li> <li>• Actas de inicio de la herramienta GOOBI.</li> <li>• Reportes SECOP II.</li> <li>• Bases de Excel remitidas por las subdirecciones.</li> <li>• Drive Plan de Acción 2022 de SESEC – SGRSI – SDAE - SFE – SAF – SJC – OAC – OCDI a nivel de los procesos que interactúan.</li> </ul>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Versión: 09</b>
		<b>Fecha: 20/05/2021</b>

## RESULTADOS

### **NORMA QUE MOTIVA EL INFORME:**

De acuerdo a la normatividad vigente, así:

1. Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*.
2. Acuerdo de la C.N.S.C. 6176 de 2018- *anexo técnico del sistema tipo de evaluación del desempeño laboral de los empleados públicos de carrera administrativa y en período de prueba:*

### **II. ACTORES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL Y SUS OBLIGACIONES.**

*De forma adicional a las obligaciones previstas por la ley, a los actores que intervienen en el proceso de evaluación del desempeño laboral, les corresponden las siguientes:*

(...)

*Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.*

*Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación. (Subrayado fuera del texto)*

(...)

### **III. FASES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL.**


*El proceso de Evaluación del Desempeño Laboral se desarrollará de acuerdo con las siguientes fases: i) Concertación de compromisos, ii) Seguimiento, iii) Evaluaciones parciales y iv) Calificación definitiva.*

*- Concertación de compromisos. En la primera fase, evaluado y evaluador deberán concertar los compromisos, teniendo en cuenta los siguientes insumos:*

*- Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente en la entidad, dentro del que se encuentran definidos el propósito del empleo, las funciones, competencias y conocimientos esenciales.*

*- Planes institucionales o metas por áreas, dependencias, grupos internos de trabajo y procesos o indicadores de gestión.*

*- El resultado de la evaluación de áreas o dependencias expedida por la oficina de Control Interno o quien haga sus veces en la entidad del año inmediatamente anterior. (Subrayado fuera del texto)*

	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
	<b>Código: PV01-FO-018</b>	<b>Versión: 09</b>
	<b>Fecha: 20/05/2021</b>	

(...)

3. Circular 04 de 2005 Consejo Asesor Del Gobierno Nacional “Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la ley 909 de 2004”:

*“(...) El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno. En el evento de detectarse limitaciones de orden presupuestal y administrativa se deben describir los aspectos más relevantes que hayan afectado la ejecución de los planes institucionales en cada dependencia. (...)”*

4. Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”:

*“(...) **ARTÍCULO 2.2.8.1.3** Parámetros de la evaluación del desempeño laboral. El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcados dentro de la cultura y los valores institucionales.*

*Para el efecto, los instrumentos de evaluación deberán permitir evidenciar la correspondencia entre el desempeño individual y el desempeño institucional.*

***ARTÍCULO 2.2.13.1.11** Evaluación. Al finalizar el período de vigencia del Acuerdo se deberá efectuar una valoración para determinar y analizar los logros en el cumplimiento de los compromisos y resultados alcanzados por el gerente público, con base en los indicadores definidos.*


*El encargado de evaluar el grado de cumplimiento del acuerdo es el superior jerárquico, con base en los informes de planeación y control interno que se produzcan.*

***ARTÍCULO 2.2.21.4.9** Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:*

*e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo [39](#) de la Ley 909 de 2004. (...)”*

## 1. FORTALEZAS:

**SESEC:** Se resalta la organización de la información remitida por la SESEC, en cuanto al seguimiento mensual al Plan de Acción (Excel), las líneas del PAA vs la formalización de los contratos y sus actas de inicio, lo que evidencia una buena práctica que podría ser implementada en las demás subdirecciones y oficinas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Versión: 09</b>
		<b>Fecha: 20/05/2021</b>

**SFE:** Se encuentra dentro del ejercicio efectuado por parte de la Asesoría de Control Interno, que la documentación suministrada por parte de la Subdirección de Formación y Empleabilidad – SFE, cuenta con evidencias que permiten verificar los aspectos evaluados.

**OAC:**

- Las evidencias del cumplimiento al Plan de Acción se encuentran organizada en el Drive: [https://drive.google.com/drive/folders/1G0L6IAczD4\\_7LaEGj\\_sOztI6reaBv2hH](https://drive.google.com/drive/folders/1G0L6IAczD4_7LaEGj_sOztI6reaBv2hH)
- Adecuada estructuración, monitoreo, seguimiento y ajuste del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) considerando las contrataciones efectivamente realizadas por el área, con respecto de lo inicialmente planteado en el PAA respectivo.

**SGRSI - SDAE - SJC - OCDI:** Se resalta la disposición de los equipos de trabajo para atender los requerimientos para la realización del Informe de gestión por dependencias que permiten verificar los aspectos evaluados.

## 2. LIMITACIONES ADMINISTRATIVAS, PRESUPUESTALES O DE OTRA INDOLE

A continuación, se detallan las limitaciones administrativas, presupuestales o de otras índoles presentadas en la vigencia 2022:

**Tabla 1**  
**Limitaciones Administrativas, Presupuestales y de Otra Índole - 31-dic-2022**

N°	SUBDIRECCION U OFICINA	LIMITACIONES
1	Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y comercialización <b>SESEC</b>	<p>Durante el primer semestre del año se presentó una limitación generalizada para la ejecución de los diferentes procesos de contratación, teniendo en cuenta que el 2022 es un año electoral se aplica la Ley de garantías 4 meses antes de la fecha de las elecciones por lo que tiene su inicio el 29 de enero y culmina el 20 de junio posterior a la segunda vuelta, lo cual incide en los procesos de contratación planeados para mayo y junio, motivo por el cual se presentaron algunos retrasos para cumplir el cronograma de contratación inicialmente planteado en el PAA.</p> <p>Para el mes de julio la contratista encargada de contratación realiza terminación anticipada del contrato lo que genera un retraso en la contratación planeada mientras se contrató el nuevo recurso y se realiza la inducción y apropiación del conocimiento, esto genera un retraso generalizado en lo que queda de la vigencia 2022.</p> <p>La SESEC no informó limitaciones de índole financiero.</p>
2	Subdirección de Gestión de Redes Sociales e Informalidad <b>SGRSI</b>	<p>Demoras en la aprobación de los procesos en SECOP II.</p> <p>Demoras en la información en GOOBI.</p> <p>Demoras en la aprobación de las pólizas en goobi para la elaboración de las actas de inicio.</p>
3	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico <b>SDAE</b>	<p>En cumplimiento de las actividades del proceso de Planeación Estratégica y Táctica, la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico identificó las siguientes limitaciones:</p> <p>a) Desde la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, se identificó como una limitación que los colaboradores de la Entidad no poseen un</p>




N°	SUBDIRECCION U OFICINA	LIMITACIONES
		<p>compromiso robusto frente a los procedimientos que integran y permiten implementar PIGA, esto puede deberse por falta de conocimiento de las normas asociadas o por no entender la importancia de la implementación del sistema de gestión ambiental dentro de la entidad. Por lo anterior, esto repercute directamente en el alcance de objetivos y logro de resultados.</p> <p>b) Otra limitación identificada en la implementación de la gestión ambiental es que el personal en las diferentes subdirecciones y oficinas asesoras de la entidad no tiene la capacitación y entrenamiento debido sobre los objetivos del PIGA, normas herramientas y métodos, lo que genera una barrera debido a que da lugar a retroceso en actividades y pérdida de recursos. Igualmente, la falta de interés por parte de los colaboradores de la Entidad en la implantación del PIGA, repercute en la permanencia de los hábitos de consumo, parámetros de movilidad, prácticas laborales convencionales, entre otros, dificultando la implementación de las actividades estratégicas y productos establecidos.</p> <p>c) Una limitación presupuestal en la implementación del PIGA, es que las actividades asociadas a la gestión ambiental, se observan como gasto y no como inversión. Así mismo, se identificó que se prioriza con la ejecución presupuestal diferentes actividades que conllevan a la implantación de este, no obstante, se requiere priorizar la implementación de ejercicios como capacitaciones y consultorías técnicas, entre muchas otras.</p>
3	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico <b>SDAE</b>	<p>d) Se reprogramaron los tiempos establecidos para el cumplimiento de meta plan de desarrollo del proyecto de inversión 7548 dado que los procesos de obra de reforzamiento estructural requerían el trámite de licencias de construcción, las cuales se tramitaron ante entidades externas como las Curadurías Urbanas y Personería Distrital lo cual afectó la programación.</p> <p>e) Se presentaron resistencias a las reubicaciones temporales por parte de los locatarios de las plazas priorizadas para el reforzamiento estructural.</p> <p>f) Retraso en la retroalimentación de las observaciones a los procesos contractuales radicados de los procesos de Gestión de la Información y Recursos Tecnológicos TI por parte de la Subdirección Jurídica y Contracción, afectando los meses previstos para la adjudicación de estos contratos.</p> <p>g) Debido al recorte presupuestal programado para la vigencia 2023, se afectará la contratación de servicios en el proceso Gestión de la Información y Recursos Tecnológicos TI. Por lo anterior, se generan los siguientes riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos afectará en que los equipos de cómputo que sufran daños críticos no podrán ser objeto de reparación, no se contará con servicios especializados, para nuevos requerimientos, atención a eventos de ti fortuitos o necesarios, incumplimiento a prácticas de mantenimiento preventivo y afectación a todos los usuarios de la sede principal y plazas de mercado.</li> <li>• El no contar con la prestación del servicio de soporte, configuración y afinamiento de la planta telefónica de la sede principal acarrea consigo unos riesgos como lo es el no contar con soporte, las fallas que sean fuera del alcance del conocimiento del personal de sistemas no podrán ser atendidas.</li> </ul> <p>Generando indisponibilidad del servicio de telefonía en la sede administrativa, además de posibles sanciones por no tener en correcta operación los canales</p>



N°	SUBDIRECCION U OFICINA	LIMITACIONES
		<p>de atención telefónica a la ciudadanía, y no se podrá avanzar en la modernización del modelo de telefonía Analítica/Digital a telefonía IP.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El no continuar con la adquisición y adecuación de cableado estructurado en los inmuebles del IPES, acarrea que no se dará continuidad al despliegue de mejoramiento de cableado de datos sobre las plazas de mercado del IPES y en afectaciones físicas y de comunicaciones cableadas sobre los equipos de cómputo de las oficinas administrativas de las plazas.</li> <li>• El no adquirir más elementos de la plataforma tecnológica, así como los despliegues, soportes y garantías, acarrea limitaciones en el crecimiento y modernización de la infraestructura (servidores) sobre lo cual se sostiene los 30 servicios TI del IPES y además al no contar con soporte y respaldo de fábrica ante la afectación o daño de hardware y componentes.</li> <li>• El no continuar con la adquisición de impresoras, escáner y demás elementos tecnológicos de oficina para apoyo del cumplimiento misional se corre el riesgo de que indisponibilidad de impresión y escáner, afectando el archivo físico institucional, principalmente carpetas de contratos y cuentas de cobro.</li> <li>• El no continuar con el proceso de consultoría en la implementación del marco de referencia de arquitectura Empresarial establecido por Min Tic acarrea consigo riesgo de no contratar una tercera etapa del proceso de arquitectura empresarial la cual está asociado a la continuidad de un proceso contratado que involucra un análisis y un diagnóstico de la arquitectura actual que contempla los siete dominios descritos en el documento maestro del marco de referencia de arquitectura empresarial del MinTIC. Sin una tercera etapa no sería posible contar con el análisis de las brechas definidas, la priorización y la identificación de las necesidades de la entidad.</li> <li>• El no continuar con la adquisición del servicio de firmas electrónicas de los activos de información documental de la entidad, la falta de este servicio se daría incumplimiento a:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Directiva presidencial 04 de 2012 que tiene como finalidad contribuir con una gestión pública efectiva, eficiente y eficaz al reducir el uso del papel.</li> <li>2. Al Decreto Nacional 2364 de 2012, "Por el cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones"</li> <li>3. Ley 2069 de 2020, en su artículo 18, le ordena al Gobierno nacional reglamentar el uso de la firma electrónica y digital, para promover su uso teniendo en cuenta las nuevas tecnologías e importancia de la digitalización"</li> <li>4. Decreto 2106 de 2019 de la presidencia de la república "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites.</li> <li>5. Procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" y demás recomendaciones de AGN, Archivo Bogotá y MINTIC frente al uso de las firmas electrónicas.</li> </ol> </li> <li>• El no adquirir un servicio de comunicaciones a través de plataformas tecnológicas (Chatbot) para fortalecer la atención al usuario del instituto se vería afectado el servicio de atención al ciudadano a través de los canales de comunicaciones digitales ya que continuará limitado y actualmente no se cuenta con un servicio de atención a través de WhatsApp o chatbot, el actual chat de la</li> </ul>



N°	SUBDIRECCION U OFICINA	LIMITACIONES																										
		<p>página web solo funciona como un receptor de mensajes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El no renovar las licencias de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc) para uso de las labores administrativas y misionales de los funcionarios de la entidad acarrea lentitud en los equipos de cómputo, fallas en el software en mención y un mal funcionamiento del Equipo.</li> <li>• La no adquisición de las licencias arcgis (Sistema de Información Geográfica (SIG)(GIS) acarrea que no se permita la materialización paulatina del riesgo de pérdida de capacidad de respuesta Institucional, y falta de insumos diligentes y tecnológicamente apropiados para la toma de decisiones, también la entidad no podrá aportar información al Distrito bajo la política Colaborativa dispuesta normativamente. y no se podrán facilitar la producción, el acceso y el uso de la información geográfica del territorio colombiano, para apoyar la toma de decisiones en todos los campos de la política pública. El IPES conforma la IED del Distrito, y la ICDE Nación, entre otros riesgos.</li> </ul> <p>h) Desde el proceso de Gestión de la Información y Recursos Tecnológicos se lideran muchos servicios tecnológicos y software de la entidad, los cual requiere un mínimo de personal para un óptimo seguimiento y ejecución de los mismos:</p> <table border="1" data-bbox="672 856 1239 1142"> <thead> <tr> <th>Cargos</th> <th>Personal Mínimo Requerido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Técnicos en Sistemas</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Ingeniero en Gestión de la Información tecnológica</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Ingeniero soporte en el Sistema de Información Goobi</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Ingeniero soporte en el Sistema de Información HEMI</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Ingeniero en Funcional Servicios y Sistemas de Información</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Ingeniero Seguridad de la Información</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Ingeniero soporte DBA</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Ingeniero Networking</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Ingeniero Infraestructura</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Ingeniero Gestión Base de Datos</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Oficial en Seguridad de la Información (De carácter Directivo)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Ingeniero Administrativo (Procesos Contractuales)</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Cargos	Personal Mínimo Requerido	Técnicos en Sistemas	3	Ingeniero en Gestión de la Información tecnológica	1	Ingeniero soporte en el Sistema de Información Goobi	1	Ingeniero soporte en el Sistema de Información HEMI	1	Ingeniero en Funcional Servicios y Sistemas de Información	1	Ingeniero Seguridad de la Información	1	Ingeniero soporte DBA	1	Ingeniero Networking	1	Ingeniero Infraestructura	1	Ingeniero Gestión Base de Datos	1	Oficial en Seguridad de la Información (De carácter Directivo)	1	Ingeniero Administrativo (Procesos Contractuales)	1
Cargos	Personal Mínimo Requerido																											
Técnicos en Sistemas	3																											
Ingeniero en Gestión de la Información tecnológica	1																											
Ingeniero soporte en el Sistema de Información Goobi	1																											
Ingeniero soporte en el Sistema de Información HEMI	1																											
Ingeniero en Funcional Servicios y Sistemas de Información	1																											
Ingeniero Seguridad de la Información	1																											
Ingeniero soporte DBA	1																											
Ingeniero Networking	1																											
Ingeniero Infraestructura	1																											
Ingeniero Gestión Base de Datos	1																											
Oficial en Seguridad de la Información (De carácter Directivo)	1																											
Ingeniero Administrativo (Procesos Contractuales)	1																											
4	Subdirección de Formación y Empleabilidad SFE	<p>En cuanto a la formación de recursos de Empresariedad Informalidad</p> <p>En la Subdirección de Formación y Empleabilidad de los Informes, Servicios Redes Sociales e Información.</p>																										
5	Subdirección Administrativa y Financiera SAF	<p>En este punto se requiere que el personal administrativo de la Subdirección Administrativa y Financiera cumpla de forma efectiva las actividades administrativas de cada uno de sus procedimientos.</p> <p>Igualmente se presentaron limitaciones en cuanto a que los equipos tecnológicos (equipos de cómputo), asignados a la Subdirección Administrativa y Financiera no cuentan con las actualizaciones y/o características mínimas que permitan realizar las operaciones propias en temas de manejo contable y financiero, ejemplo: acciones de manejo del sistema BOGDATA de la SDH. Es importante indicar que esta situación ya se había manifestado a la SDAE sin que al momento esta solicitud haya sido atendida.</p> <p>Sumado a lo anterior, presupuestalmente no se contempla la continuidad de los contratistas que se requieren en la Subdirección, para actividades que van más allá del 31 de diciembre, ya que se requiere contar de forma permanente con el recurso humano que permita atender las tareas propias del cierre de vigencia, así como las de la presentación de informes, las cuales se extienden hasta los meses de enero y febrero de la siguiente vigencia.</p> <p>Ahora bien, resulta de gran relevancia el tener en cuenta las limitaciones acá descritas, ya que las actividades que se desarrollan por parte de los grupos de la Subdirección Administrativa y Financiera resultan de gran impacto para el funcionamiento de la Entidad.</p>																										

	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Versión: 09</b>
		<b>Fecha: 20/05/2021</b>

N°	SUBDIRECCION U OFICINA	LIMITACIONES
6	Subdirección Jurídica y de Contratación <b>SJC</b>	<p>Se advierte que las limitaciones con las que cuenta la SJC corresponden al recurso humano necesario para atender las diferentes funciones y actividades propias de la dependencia, que en ocasiones impiden que los propósitos de la Subdirección como responder por los asuntos jurídicos, la contratación y la defensa judicial, no puedan ser atendidos en tiempos óptimos.</p> <p>En igual sentido la falta de personal ha impedido atender alta demanda en la Gestión documental a cargo de la Subdirección Jurídica, que ha conllevado a hallazgos por parte de los diferentes órganos de control en el desarrollo de dicha gestión.</p>
7	Oficina Asesora de Comunicaciones <b>OAC</b>	La Oficina no presentó limitaciones significativas que afectaran el cumplimiento de sus objetivos, esto se evidencia en el cabal cumplimiento al Plan de acción de la vigencia.
8	Oficina Control Disciplinario Interno <b>OCDI</b>	No manifestó.

### 3. OBSERVACIONES:

La Asesoría de Control Interno cuenta con un instrumento de medición de la gestión para 6 Subdirecciones y 2 Oficinas, teniendo en cuenta los siguientes elementos que fueron objeto de verificación y acopio de evidencias en el periodo analizado:

- a) Plan de Acción vigencia 2022 (FO-267).
- b) Hoja de vida de indicadores (FO-101).
- c) Seguimientos Indicadores Procesos (FO-277).
- d) Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2022 V.46.
- e) Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).
- f) Fichas EBI-D de los Proyectos de Inversión.
- g) Estado de las reservas presupuestales.
- h) Gestión de los saldos de contratos de vigencias anteriores y estimadas como posibles pasivos exigibles o no, de acuerdo con la base de datos remitida por la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF.

De acuerdo con el plan de auditoría, el seguimiento por dependencias fue programado por la Asesoría de Control interno – ACI en el periodo comprendido entre el 10 de enero al 14 de febrero de 2023, mediante memorando radicado IPES 10-817-2023-000145 del 10-enero-2023, se comunica plan de auditoría de la evaluación de gestión por dependencias con corte a 31-dic-2022.

Se tiene las siguientes comunicaciones:

**Tabla 2**  
**Relación Correspondencia**

DE	FECHA	RAD	CONCEPTO	PARA
ACI	10/01/2023	10-817-2023-000147	Requerimiento información	TODOS
ACI	10/01/2023	10-817-2023-000146	Requerimiento información	SDAE
SESEC	23/01/2023	10-817-2023-000547	Respuesta requerimiento 000147	ACI
SGRSI	20 de enero de 2023, 21:54	Correo electrónico	Respuesta Memorando 10-817-2023-000147	ACI



DE	FECHA	RAD	CONCEPTO	PARA
SDAE	24/01/2023	10-817-2023-000558	Respuesta al Radicado IPES No. 10-817-2023-000146 Evaluación de Gestión por Dependencias vigencia 2022	ACI
SDAE	25/01/2023	10-817-2023-000570	Respuesta a radicado 10-817-2023-000147 Evaluación de Gestión por dependencias vigencia 2022	ACI
SFE	23/01/2023	10-817-2023-00550	Respuesta evaluación de gestión por dependencias vigencia 2022. Radicado 10-817-2023-000145 y 10-817-2023-000147.	ACI
SAF	23/01/2023	110-817-2023-00552	Respuesta requerimiento 146	ACI
SJC	23/01/2023	10-817-2023-000512	Respuesta requerimiento 000147	ACI
OAC	24/01/2023	10-817-2023-000557	Evaluación de Gestión por Dependencias vigencia 2022	ACI
OAC			Respuesta Rad. IPES 10-817-2023-000147	
OCDI	8/02/2023	Correo Interno	Gestión Realizada vigencia 2022	ACI

Durante este ejercicio se emitieron los siguientes informes preliminares, de los cuales algunas subdirecciones presentaron replica así:

**Tabla 3**  
**Remisión de Informes Preliminares para réplica**

SUBDIRECCION U OFICINA	INFORME PRELIMINAR	RÉPLICA DE LAS SUBDIRECCIONES U OFICINA
Subdirección de Formación y Empleabilidad <b>SAF</b>	Memorando radicado IPES 00110-817-000667 de 13-02-2023	Correo Respuesta situación líneas PAA 2022 – SAF del 16-02-2023
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico <b>SDAE</b>	Memorando radicado IPES 00110-817-000601 de 06-02-2023	Memorando radicado IPES 00110-817-000649 de 09-02-2023
Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y comercialización <b>SESEC</b>	Memorando radicado IPES 00110-817-000595 de 03-02-2023	Memorando radicado IPES 00110-817-000632 de 09-02-2023
Subdirección de Gestión de Redes Sociales e informalidad <b>SGRSI</b>	Memorando radicado IPES 00110-817-000607 de 07-02-2023	Memorando radicado IPES 00110-817-000702 de 16-02-2023
Subdirección Jurídica y de Contratación <b>SJC</b>	Memorando radicado IPES 00110-817-000658 de 10-02-2023	No se recibió réplica en el término de tres (3) días hábiles desde la fecha de radicado del informe preliminar.
Oficina Control Disciplinario Interno <b>OCDI</b>	Memorando radicado IPES 00110-817-000669 de 13-02-2023	
Subdirección de Formación y Empleabilidad <b>SFE</b>	Memorando radicado IPES 00110-817-000659 de 10-02-2023	
Oficina Asesora de Comunicaciones <b>OAC</b>	Memorando radicado IPES 00110-817-000642 de 09-02-2023	

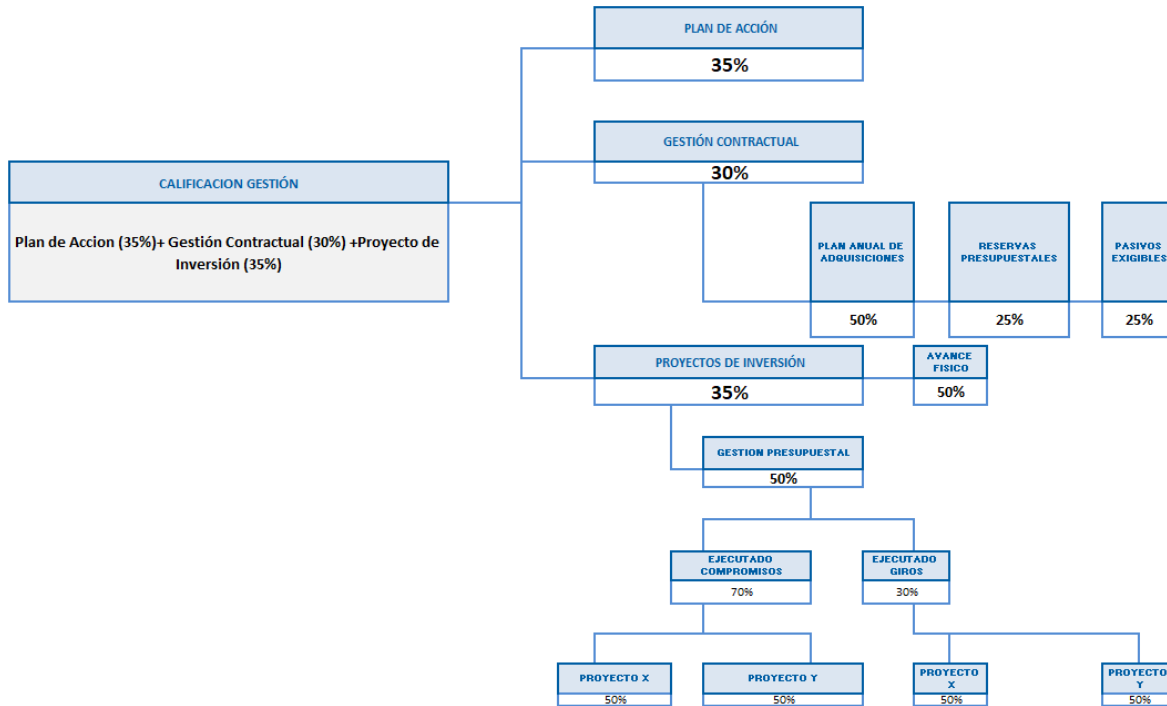
Información con corte 15-feb-2023

#### 4. METODOLOGIA DE MEDICION A LA GESTION

La ACI realiza revisión de los porcentajes establecidos en el instrumento de medición para la evaluación de gestión por dependencias, con el fin de que esta sea coherente con la gestión de la entidad, para lo cual se establecen las siguientes ponderaciones:



INSTRUMENTO ASESORIA DE CONTROL INTERNO PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN




a) Plan de Acción:

En promedio el cumplimiento del plan de acción de la entidad en la vigencia 2022 fue del 82.54% así:

Tabla 4  
Resultados de Plan de Acción - 31-dic-2022

SUBDIRECCION U OFICINA	PLAN DE ACCIÓN
	(Cumplimiento)
Subdirección de Formación y Empleabilidad <b>SFE</b>	100,00%
Oficina Asesora de Comunicaciones <b>OAC</b>	99,90%
Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y comercialización <b>SESEC</b>	99,40%
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico <b>SDAE</b>	98,90%
Subdirección Administrativa y Financiera <b>SAF</b>	94,10%
Subdirección de Gestión de Redes Sociales e informalidad <b>SGRSI</b>	93,90%
Subdirección Jurídica y de Contratación <b>SJC</b>	74,80%
Oficina Control Disciplinario Interno <b>OCDI</b>	0,00%
<b>PROMEDIO</b>	<b>94,33%</b>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
	<b>Código: PV01-FO-018</b> <b>Versión: 09</b> <b>Fecha: 20/05/2021</b>	

**b) Gestión Contractual:**

**Tabla 5**  
**Ponderación gestión contractual - 31-dic-2022**

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Suscripción de objetos contractuales)	RESERVAS PRESUPUESTALES (Gestión de giros)	PASIVOS EXIGIBLES (Gestión de giros)
50%	25%	25%

Frente a lo anterior, el resultado de la Gestión Contractual a nivel de las dependencias fue la siguiente:

**Tabla 6**  
**Ponderación gestión contractual - 31-dic-2022**

SUBDIRECCION U OFICINA	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	RESERVAS PRESUPUESTALES	PASIVOS EXIGIBLES
	(Suscripción de objetos contractuales)	(Gestión de giros)	(Gestión de giros)
<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>50%</b>	<b>25%</b>	<b>25%</b>
Subdirección de Formación y Empleabilidad <b>SFE</b>	100,00%	100,00%	100,00%
Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y comercialización <b>SESEC</b>	98,90%	83,20%	85,00%
Oficina Asesora de Comunicaciones <b>OAC</b>	96,00%	98,20%	100,00%
Subdirección de Gestión de Redes Sociales e informalidad <b>SGRSI</b>	94,80%	57,30%	40,00%
Oficina Control Disciplinario Interno <b>OCDI</b>	80,00%	100,00%	100,00%
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico <b>SDAE</b>	77,30%	94,50%	3,40%
Subdirección Administrativa y Financiera <b>SAF</b>	91,00%	98,30%	6,80%
Subdirección Jurídica y de Contratación <b>SJC</b>	74,20%	90,20%	100,00%
<b>PROMEDIO</b>	<b>89,03%</b>	<b>90,21%</b>	<b>66,90%</b>

**Plan Anual de Adquisiciones:** De acuerdo a la programación de objetos contractuales en el Plan Anual de Adquisiciones-PAA, en la vigencia 2022, se tiene un cumplimiento del 93%, así:

**Tabla 7**  
**Resultados gestión contractual - 31-dic-2022**

SUBDIRECCION U OFICINA	N° CONTRATOS PROGRAMADOS	N° CONTRATOS SUSCRITOS	%
	PAA V.46 2022	GOOBI	
Subdirección de Formación y Empleabilidad <b>SFE</b>	31	31	100%
Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y comercialización <b>SESEC</b>	278	275	99%
Oficina Asesora de Comunicaciones <b>OAC</b>	25	24	96%
Subdirección Jurídica y de Contratación <b>SJC</b>	63	60	95%
Subdirección de Gestión de Redes Sociales e informalidad <b>SGRSI</b>	328	311	95%
Subdirección Administrativa y Financiera <b>SAF</b>	135	123	91%
Oficina Control Disciplinario Interno <b>OCDI</b>	5	4	80%
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico <b>SDAE</b>	128	99	77%
<b>PROMEDIO</b>	<b>993</b>	<b>927</b>	<b>93%</b>



Es importante tener en cuenta, que la verificación que hace la ACI de la suscripción de contratos se realiza con los Informes de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo a cargo de la entidad y por otra parte con la evaluación de gestión por dependencias, conforme a las verificaciones realizadas.

El Plan Anual de Adquisiciones es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar. La Entidad Estatal puede incluir bienes, obras y servicios que requiera en cualquier momento del año; de esta manera, si la Entidad Estatal contrata bienes o servicios que no estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones, el funcionario a cargo puede ser sujeto de responsabilidad disciplinaria, civil y/o penal por incumplimiento de sus deberes como servidor público.<sup>1</sup>

Durante la vigencia 2022 se analizó la versión 46 del PAA de fecha 23-ene-2022.

De acuerdo a lo anterior, es de aclarar que las dependencias son las encargadas de enviar a la SDAE las actualizaciones al PAA en referencia a los contratos a realizar o eliminar por su no ejecución, validando si se presentan diferencias entre lo programado en el PAA y los contratos que se encuentran en GOOBI.

**Reservas Presupuestales:** La entidad presenta una gestión del 90,29% en giros efectuados y un 2,43% de reservas anuladas para un total de gestión en las reservas presupuestales del 92,73% en la vigencia 2022 así:

Tabla 8  
Gestión de reservas presupuestales de la vigencia 2022

SUB U OFICINA	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR DE RESERVAS	RESERVAS ANULADAS		GIROS EFECTUADOS		SALDO DE RESERVA		CANTIDAD CONTRATOS
SGRSI	127	647.410.867	7.375.201	1,14%	370.795.575	57,27%	269.240.091	41,59%	64
SJC	27	142.139.801	-	0,00%	128.263.833	90,24%	13.875.968	9,76%	9
SDAE	65	4.287.626.891	16.171.874	0,38%	4.050.924.259	94,48%	220.530.759	5,14%	20
SESEC	85	1.084.814.132	153.713.611	14,17%	902.643.388	83,21%	**28.457.133	2,62%	12
OAC	12	229.117.360	191.687	0,08%	224.904.627	98,16%	4.021.046	1,76%	1
SAF	34	1.189.019.198	242.000	0,02%	1.168.567.069	98,28%	20.210.129	1,70%	14
SFE	2	11.290.448	8.376.784	74,19%	2.913.664	25,81%	0	0,00%	0
OCDI	0	-	-	0,00%	-	0,00%	0	0,00%	0
DG	3	4.756.000	-	0,00%	4.756.000	100,00%	0	0,00%	0
ACI	5	51.500.000		0,00%	51.500.000	100,00%	0	0,00%	0
<b>TOTAL</b>	<b>360</b>	<b>7.647.674.697</b>	<b>186.071.157</b>	<b>2,43%</b>	<b>6.905.268.415</b>	<b>90,29%</b>	<b>556.335.125</b>	<b>7,27%</b>	<b>120</b>

<sup>1</sup> Concepto Colombia Compra Eficiente <https://sintesis.colombiacompra.gov.co/content/contratar-un-bien-o-servicio-que-no-estaba-en-el-plan-anual-de-adquisiciones>



**\*\*Nota:** En el reporte de Consolidado de reservas de apropiación por rubro presupuestal 31 dic 22 la Subdirección de SESEC aparece con un saldo por \$181.127.134, sin embargo, esta subdirección replico, revisando sus evidencias, finalmente queda un saldo de \*\*\$28.457.133.


De acuerdo al oficio de réplica presentado por la SESEC con Rad. 10-817-2023-000632 de fecha 9 de febrero de 2023, se atiende observación por parte de la SESEC, al evidenciar que la Subdirección efectivamente gestionó ante la SAF solicitud de anulación de reservas por saldos no ejecutados, sin embargo, es responsabilidad de la Subdirección hacer seguimiento ante la SAF de la depuración efectiva de los mismos, ya que en GOOBI aún permanecen lo saldos que se relacionan a continuación:

**Tabla 9**  
**Proveedores Gestionados con reservas presupuestales de la vigencia 2022**

No.	Nombre de tercero	Valor constitución	Suma de Valor obligación	Suma de Saldo reserva	Observación
1	Daniela Clavijo Caro – Cto 236	20.960.000	800.000	20.160.000	Solicitud Rad. 00110-817-001967 de 27/04/2022
2	Rafael Ignacio Camelo Hernández – Cto 810	1.516.667	-	1.516.667	Solicitud Rad. 00110-817-001363 de 18/03/2022
3	Leidy Carolina Ardila Piñeros – Cto 812	78.726.667	3.593.333	75.133.334	Solicitud Rad. 00110-817-002082 de 2/05/2022
4	Juan Carlos Reyes Rojas – Cto 813	59.453.333	3.593.333	55.860.000	Solicitud Rad. 00110-817-001968 de 27/04/2022
<b>TOTAL</b>		<b>160.656.667</b>	<b>7.986.666</b>	<b>152.670.001</b>	

**Tabla 10**  
**Contratos con saldos de reservas SESEC - 31-dic-2022**

Nª	Nombre de tercero	Valor constitución	Suma de Valor obligación	Suma de Saldo reserva
1	DIEGO FERNANDO MESA PARDO	600.000	-	600.000
2	CLARA JULIANA ALVARADO REINA	14.000.000	-	14.000.000
3	CESAR AUGUSTO TOVAR BAHAMON	719.333	-	719.333
4	HERNAN MURCIA LOZANO	445.667	-	445.667
5	VALENTINA MARTINEZ TAGUADO	1.583.333	-	1.583.333
6	IVAN CAMILO GUERRERO MONROY	570.000	-	570.000
7	JULIE JOHANNA GALEANO GUEVARA	3.686.800	-	3.686.800
8	WILSON PALACIOS PALACIOS	11.704.000	11.400.000	304.000
9	OSCAR IVAN DIAZ	1.064.000	-	1.064.000
10	ANGGIE TATIANA TENORIO ANGULO	1.064.000	-	1.064.000
11	HENRY ANDRES GUALDRON VELASCO	13.500.000	9.150.000	4.350.000
12	HERNAN MURCIA LOZANO	70.000	-	70.000
<b>TOTAL</b>		<b>49.007.133</b>	<b>20.550.000</b>	<b>28.457.133</b>

	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Versión: 09</b>
		<b>Fecha: 20/05/2021</b>

**Pasivos Exigibles:** La gestión del pago de pasivos exigibles en la vigencia 2022 por dependencias fue del 15,91% así:

**Tabla 11**  
**Gestión de Pasivos Exigibles de la vigencia 2022 - 31-dic-2022**

SUBDIRECCION U OFICINA	VR TOTAL PASIVOS EXIGIBLES	VR DEPURACIÓN PASIVOS EXIGIBLES	EJECUCIÓN PASIVOS	VR PASIVOS A 31/12/22	CANTIDAD CONTRATOS
SDAE	584.653.772	19.812.425	3,39%	64.841.347	15
SGRSI	295.710.567	118.144.998	39,95%	77.565.569	66
SESEC	71.649.940	12.244.250	17,09%	9.405.690	10
SAF	57.369.329	3.919.468	6,83%	3.449.861	35
SFE	-	-	100,00%	-	0
SJC	82.736	82.736	100,00%	-	3
OAC	-	-	100,00%	-	0
OCDI	-	-	100,00%	-	0
DG	7.653.333	7.653.333	100,00%	-	0
<b>TOTAL</b>	<b>.017.119.677</b>	<b>161.857.210</b>	<b>15,91%</b>	<b>855.262.467</b>	<b>129</b>

**c) Proyectos de inversión:**

**Tabla 12**  
**Ponderación proyectos de inversión - 31-dic-2022**


AVANCE FISICO	GESTION PRESUPUESTAL
50%	50%

El resultado de los proyectos de inversión a nivel de las dependencias fue la siguiente:

**Tabla 13**  
**Ponderación proyectos de inversión - 31-dic-2022**

SUBDIRECCION U OFICINA	AVANCE FISICO	GESTION PRESUPUESTAL
<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>50%</b>	<b>50%</b>
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico <b>SDAE</b>	99,80%	96,40%
Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y comercialización <b>SESEC</b>	96,6%	82,2%
Subdirección de Gestión de Redes Sociales e informalidad <b>SGRSI</b>	96,20%	94,00%
<b>PROMEDIO</b>	<b>97,53%</b>	<b>90,87%</b>

En cuanto a los contratos formalizados y los giros realizados a nivel Gestión presupuestal se presentan los siguientes resultados:

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
	<b>Código: PV01-FO-018</b> <b>Versión: 09</b> <b>Fecha: 20/05/2021</b>	

**Tabla 14**  
**Ponderación gestión presupuestal - 31-dic-2022**

SUBDIRECCION U OFICINA	EJECUTADO COMPROMISOS	EJECUTADO GIROS
<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>70%</b>	<b>30%</b>
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico <b>SDAE</b>	99,80%	88,40%
Subdirección de Gestión de Redes Sociales e informalidad <b>SGRSI</b>	99,30%	81,40%
Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y comercialización <b>SESEC</b>	86.2%	72.9%
<b>PROMEDIO</b>	<b>95,10%</b>	<b>80,90%</b>

**d) Calificación gestión:**

**Tabla 15**  
**Ponderación gestión total - 31-dic-2022**

PLAN DE ACCIÓN (Cumplimiento)	GESTIÓN CONTRACTUAL	PROYECTOS DE INVERSIÓN
35%	30%	35%

El resultado de la calificación a la gestión:

**Tabla 16**  
**Ponderación gestión total - 31-dic-2022**

SUBDIRECCION U OFICINA	PLAN DE ACCIÓN (Cumplimiento)	GESTIÓN CONTRACTUAL	PROYECTOS DE INVERSIÓN
	<b>CALIFICACIÓN CON PROYECTO</b>		
<b>CALIFICACIÓN SIN PROYECTO</b>	<b>60%</b>	<b>40%</b>	
Subdirección de Formación y Empleabilidad <b>SFE</b>	100,00%	100,00%	N/A
Oficina Asesora de Comunicaciones <b>OAC</b>	99,90%	97,50%	N/A
Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y comercialización <b>SESEC</b>	99,40%	91,50%	89,40%
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico <b>SDAE</b>	98,90%	63,10%	98,10%
Subdirección Administrativa y Financiera <b>SAF</b>	93,40%	71,80%	N/A
Subdirección de Gestión de Redes Sociales e informalidad <b>SGRSI</b>	93,90%	71,70%	95,10%
Subdirección Jurídica y de Contratación <b>SJC</b>	74,80%	95,20%	N/A
Oficina Control Disciplinario Interno <b>OCDI</b>	0,00%	90,00%	N/A
<b>PROMEDIO</b>	<b>94,33%</b>	<b>85,10%</b>	<b>94,20%</b>

El nivel de cumplimiento de gestión por dependencias de la entidad en la vigencia 2022 es del 83,21% conforme al seguimiento realizado y a los soportes evidenciados en las mismas, así:



Tabla 17  
Resultados de gestión - 31-dic-2022

Nº	SUBDIRECCION U OFICINA	AVANCE GESTIÓN
1	Subdirección de Formación y Empleabilidad <b>SFE</b>	100,00%
2	Oficina Asesora de Comunicaciones <b>OAC</b>	99,00%
3	Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y Comercialización <b>SESEC</b>	93,50%
4	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico <b>SDAE</b>	87,90%
5	Subdirección Administrativa y Financiera <b>SAF</b>	82,40%
6	Subdirección de Gestión de Redes Sociales e informalidad <b>SGRSI</b>	87,60%
7	Subdirección Jurídica y de Contratación <b>SJC</b>	82,90%
8	Oficina Control Disciplinario Interno <b>OCDI</b>	36,00%
<b>Promedio</b>		<b>83,21%</b>

## 5. PROYECTOS DE INVERSION

De acuerdo al análisis de la información del comportamiento de los proyectos de inversión IPES, a continuación, se muestran los resultados: Para el desarrollo de la auditoría se consultan diferentes fuentes de información a fin de observar la integralidad de los datos y la oportunidad de registro de información en cada uno de los sistemas como también las salidas de los mismos, teniendo en cuenta que es la ciudadanía la destinataria final de la información que refleje la gestión de la entidad frente al Plan de Desarrollo Distrital establecido en el Acuerdo Distrital No. 761 de 11 junio 2020.

Tabla 18  
Cifras Proyectos de la vigencia 2022 - 31-dic-2022

PROYE	NOMBRE	SUB	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIRADO	%
7548	Fortalecimiento de las Plazas de mercado distritales	SESEC	36.449.815.850	25.719.760.098	70,56%	16.068.160.133	62,47%
7722	Fortalecimiento de la inclusión productiva de emprendimientos por subsistencia	SESEC	3.001.928.000	2.934.301.398	97,75%	2.446.217.033	23,00%
7764	Optimización de la gestión estratégica y operativa del IPES para la sostenibilidad de Modelo Integrado de Planeación MIPG	SDAE	10.994.730.000	10.968.236.740	99,76%	9.967.901.750	32,00%
7772	Implementación de estrategias de organización de zonas de uso y aprovechamiento económico del espacio público en Bogotá	SGRSI	12.509.161.302	12.424.999.653	99,33%	10.298.880.615	24,00%
7773	Fortalecimiento oferta de alternativas económicas en el espacio público de Bogotá	SGRSI	5.156.703.672	5.121.260.596	99,31%	4.137.132.351	24,00%



PROYE	NOMBRE	SUB	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIRADO	%
TOTAL			68.112.338.824	57.168.558.485	83,93%	42.918.291.882	75,07%

## 9.1 EJECUCIÓN FÍSICA DE METAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

El cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión al 31 de diciembre para la vigencia 2022 es del 98.13%, así:

SUB	PROYECTO	META PROYECTO DE INVERSIÓN	PROGRAMADO VIGENCIA 2022	EJECUTADO VIGENCIA 2022 (Acumulado)	% ACUMULADO	TOTAL POR PROYECTO
SDAE	7764 Optimización de la gestión estratégica y operativa del IPES para la sostenibilidad de Modelo Integrado de Planeación MIPG	1 Optimizar 100% la eficiencia de las soluciones tecnológicas existentes e incorporación de nuevas herramientas para el fortalecimiento de los servicios informáticos de la entidad	100%	100%	100%	100%
		2 Optimizar 100% de la identificación y automatización de los trámites de la entidad para satisfacer las necesidades y expectativas de sus grupos de valor y partes interesadas	100%	100%	100%	
		3 Generar 25 espacios de participación ciudadana y realimentación de los grupos de valor y grupos de interés con respecto a sus necesidades y expectativas en el marco de la misión de la entidad	7	8	100%	
		4 Implementar 100% de una política de investigación desarrollo e innovación en la entidad	25%	25%	100%	
		5 Fortalecer 100% del proceso de planeación estratégica y táctica en la entidad	100%	100%	100%	
SESEC	7548 Fortalecimiento de las Plazas de mercado distritales	1 Elaborar 100 por ciento de los estudios técnicos (Diseños Consultorías Actualización de Pm y trámite de licencias de construcción) necesarios para intervenir las Plazas Distritales de Mercado	100%	87,40%	87,40%	85,93%
		2 Realizar 14 Plazas de Mercado reforzamiento y construcción de obras físicas	7	0	0%	
		3 Mantener 19 Plazas de Mercado en operación: realizar mantenimiento preventivo y correctivo dotar de elementos adquirir bienes y servicios capacitar a los comerciales y contratar el recurso humano requerido según el modelo de administración de plazas distritales de mercado	19	19	100%	
		4 Gestionar 8 alianzas con otros actores de abastecimiento como instituciones públicas y privadas productores campesinos departamentos	2	3	100%	



Tabla 19 Cumplimiento metas - 1 enero a 31 diciembre 2022

SUB	PROYECTO	META PROYECTO DE INVERSIÓN	PROGRAMADO VIGENCIA 2022	EJECUTADO VIGENCIA 2022 (Acumulado)	% ACUMULADO	TOTAL POR PROYECTO
		5 Realizar 16 estudios para medir el incremento del % de toneladas de que comercializan las plazas de mercado con respecto a la oferta pública de abastecimiento de alimentos de Bogotá y la percepción de la ciudadanía respecto a precio oferta disponibilidad y acceso a las Plazas Distritales de Mercado	4	4	100%	
		6 Crear 8 iniciativas de emprendimiento a través de asistencia técnica y fortalecimiento empresarial dirigido a los comerciantes de las plazas de mercado	2	2	100%	
		7 Participar 8 Plazas de mercado en plataformas de conectividad y un sistema de información sobre la oferta pública de abastecimiento referente para Bogotá	2	2	100%	
		8 Fortalecer 500 comerciantes para el abastecimiento y el turismo	102	102	100%	
7722	Fortalecimiento de la inclusión productiva de emprendimientos por subsistencia	1 Brindar 600 Emprendedores por subsistencia procesos de formación y capacitación acorde a sus necesidades	204	204	100%	96%
		2 Asesorar 1000 emprendimientos por subsistencia en aspectos técnicos y empresariales	340	427	100%	
		3 Realizar 1000 emprendedores por subsistencia acompañamiento psicosocial	500	650	100%	
		4 Generar 45 espacios de formación financiera	20	20	100%	
		5 Realizar acompañamiento 500 emprendedores por subsistencia para el acceso al crédito o herramientas de industria financiera	170	152	89%	
		6 Ofrecer 100 Módulos administrados por la entidad a emprendedores	34	27	79%	
		7 Realizar fortalecimiento 900 emprendimientos por subsistencia en capacidades y canales para la comercialización	400	423	100%	
SGRSI	Implementación de estrategias de organización de zonas de uso y aprovechamiento económico del espacio público en Bogotá	1 Realizar 14826 procesos de identificación registro y capacitación a vendedores informales	3900	3.991	100%	96%
		2 Realizar 5535 procesos de identificación registro y capacitación a bicitaxistas	1500	1511	100%	
		3 Ejecutar el 100% el Plan de intervención de las 10 Zonas de aglomeración	26	22,72	87%	



Tabla 19 Cumplimiento metas - 1 enero a 31 diciembre 2022

SUB	PROYECTO	META PROYECTO DE INVERSIÓN	PROGRAMADO VIGENCIA 2022	EJECUTADO VIGENCIA 2022 (Acumulado)	% ACUMULADO	TOTAL POR PROYECTO
		4 Optimizar 100% de eficiencia de las soluciones tecnológicas existentes e incorporación de nuevas fortaleciendo el proceso de registro captura y procesamiento de datos	100%	92%	92%	
		5 Formar y capacitar 1020 personas para el trabajo y/o fortalecimiento productivo	208	228	100%	
	7773 Fortalecimiento oferta de alternativas económicas en el espacio público de Bogotá	1 Implementar 100% el Plan de Fortalecimiento Administrativo Comercial y de Mantenimiento para las alternativas comerciales transitorias existentes	26%	22%	85%	89%
		2 Realizar 100% seguimiento al funcionamiento de las alternativas comerciales Quiscos Puntos de Encuentro Puntos Comerciales y Mobiliario	25%	25%	100%	
		3 Realizar 125 Ferias con acciones de logística operación y transporte	35	36	103%	
		4 Formar y capacitar 800 personas en fortalecimiento empresarial	168	168	100%	
		5 Realizar 4690 procesos de identificación registro y caracterización a vendedores informales	1250	750	60%	
<b>TOTAL AVANCE ACUMULADO DE LOS PROYECTOS VIGENCIA 2022</b>						<b>93,36%</b>

**Nota:** Aquellos valores resaltados en color gris, corresponden a las metas que presentaron una sobre ejecución frente a lo inicialmente planeado.

**CONCLUSIONES:**

- En el Plan Anual de Adquisiciones, en la planeación de los contratos para la vigencia 2022 se definieron 993 líneas, de las cuales se ejecutaron 927 líneas, lo que refleja un cumplimiento del 93% frente a las necesidades reales de las dependencias y Oficinas.
- El promedio del resultado de Gestión en la vigencia 2022 de las dependencias fue del 83.21%, encontrándose; la SAF con el 82,40%, SJC con 82,90%, SGRSI con el 87,60%, SDAE con el 87,90%, OCDI con el 36% y las demás subdirecciones obtuvieron porcentajes superiores al 90% OAC, SJC, SDAE, SFE y SESEC.
- El avance físico en promedio de los 5 proyectos de inversión fue del 93.36%.
- Se tenía \$68.112.338.824 para la ejecución de las metas de sus proyectos de inversión, se ejecutaron \$57.168.558.485 lo que equivale al 83,93% y se giraron \$42.918.291.882 correspondiente al 75% para el cierre de la vigencia.



- En cinco Subdirecciones (SDAE, SGRSI, SAF, SESEC y SJC) se presentan pasivos exigibles por valor de \$1.009.466.344 de vigencias anteriores al 2022 que no lograron pagar o depurar, en el 2022 del valor mencionado se lograron pagar \$154.203.877 es decir un 15,28%. Por otra parte, a nivel de la SDAE se genera la alerta frente a los pasivos existentes de los años 2015 al 2019.
- Se observa frente a la meta 2 del proyecto 7548, un desequilibrio a nivel de la planeación ya que a pesar de que se presenta un compromiso presupuestal del 48,18% con giros del 11.05 % de dichos recursos, su avance físico al 31 de diciembre se sitúa en el 0%.
- Frente a la misma meta 2 del proyecto 7548 es de resaltar que al cierre de la vigencia no se comprometieron \$8.365.408.983, es decir, el 51.82% de los recursos asignados al proyecto.
- El PAA fue actualizado 46 veces para la vigencia 2022 por parte del Instituto.
- La Oficina de Control Disciplinario Interno para la vigencia 2022 no tuvo asignado recursos, teniendo en cuenta que su creación esta desde Octubre de 2022 según ACUERDO No. 003 DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- La Oficina de Control Disciplinario Interno al ser una Oficina recientemente creada a nivel de la estructura organizacional del Instituto, no conto con Plan de Acción propia para la misma, al igual que con reservas presupuestales o pasivos exigibles a su cargo.
- El PAA de la OCDI se reflejó en tres líneas de la SAF y dos directamente asignadas a la oficina.

## RECOMENDACIONES:

- Se sugiere a la entidad estudiar la posibilidad de administrar el PAA en un sistema de información donde se consolide y controle la información del Plan Anual de Adquisiciones como; registro, ejecución, modificaciones, eliminaciones y evidencia, lo que permitiría tener la trazabilidad de cada línea presupuestal por dependencia. para el caso puntal de los contratos y/o adquisiciones que afectan más de un proyecto de inversión, asignar el porcentaje % por proyecto y así llevar el control exacto de los saldos por proyecto.
- Implementar un control que permita la confiabilidad de la actualización del plan de acción y del Plan Anual de Adquisiciones, donde se visualicen los contratos que se realizan, su registro en GOOBI a nivel de proyecto y que este sea cruzado con SECOP.
- Desde el Sistema de Control Interno en el IPES, efectuar seguimiento periódico al cumplimiento de la contratación programada en el Plan Anual de Adquisiciones en cada subdirección u oficina, dejando evidencia en un Excel consolidado con los datos claves; N° CONTRATO SECOP II, N°



Contrato GOOBI, N° Acta de inicio y sus fechas, con el fin de dar cumplimiento al principio de planeación y que se ajuste a las necesidades reales de la Entidad.

- Cada oficina u subdirección debe gestionar con SDAE la modificación oportuna de las líneas del PAA que requieran reformas u eliminación.
- Al planificar la magnitud de las metas y su presupuesto considerar indicadores que conlleven a que sus recursos sean gastados en la vigencia en que fueron programados.
- Gestionar el pago de las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre 2022, y así evitar que se conviertan en pasivos exigibles.
- Frente a la ejecución física y presupuestal de la Meta No 2 “Realizar 14 Plazas de Mercado Reforzamiento y construcción de obras físicas”- Proyecto 7548, se sugiere construir un indicador que permita mostrar la realidad de la ejecución física vs la presupuestal ya que el actual no refleja el estado actual de las obras adelantadas en las plazas de mercado del 20 de julio y Quiriguá.
- A nivel de las dependencias, establecer actividades en el plan de acción específicas para cada meta, a fin de que la misma pueda realizar su monitoreo de una forma efectiva.
  - Fortalecer la planeación con la finalidad de determinar las asignaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de las metas con el propósito de evitar la designación de recursos innecesarios.
- Se sugiere realizar de acuerdo a dinámica establecida y en cumplimiento a la Ley de Transparencia, la publicación de los informes de ejecución presupuestal en la página web de la entidad.
- Gestionar trabajo articulado con la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico en la construcción del plan de Acción con actividades propias para la OCDI.

APROBACIÓN

Elaboró:

NELCY DEINER SUÁREZ RAMÍREZ



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

**FORMATO**

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA**

**Código: PV01-FO-018**

**Versión: 09**

**Fecha: 20/05/2021**

**EDITH TURRIAGO CALDERON  
(Nombre y Firma)**

*Beisner L. Arboleda P.*

**BEISNER ELIPSON ARBOLEDA PALACIOS**

*Janneth Patricia Bohórquez Chávez*

**JANNETH PATRICIA BOHÓRQUEZ CHÁVEZ**

*Patricia Muñoz Echeverry*

**PATRICIA MUÑOZ ECHEVERRY  
(Nombre y Firma)**

**Revisó y aprobó:**

*Andrés Méndez Jiménez*

**ANDRÉS MENDEZ JIMÉNEZ  
Asesor de Control Interno**

88